



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXL

Morelia, Mich., Miércoles 22 de Noviembre del 2006

NUM. 13

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno  
Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial  
Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.40 del día

\$ 16.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
LA HUACANA, MICH.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO  
DE POBLACIÓN DE LA HUACANA, MICHOACÁN

Acta de Aprobación del Programa de  
Desarrollo Urbano del Centro de Población

Sesión Extraordinaria

En cumplimiento con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las últimas reformas de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde al H. Ayuntamiento de La Huacana, aprobar el PDUCP(sic). Este Programa entrará en vigor 30 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiendo ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad (sic) dentro de los 15 días siguientes a su publicación (sic) artículo 81, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

En el centro de población de La Huacana, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas, del día 16 de octubre del año 2006, congregados en el salón de Cabildo, sito en Palacio Municipal, el C. Presidente Municipal, Mario M. Romero Tinoco, el C. Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, Francisco Rivera Duran, en su carácter de Secretario Técnico, los CC. Regidores, que al final suscriben, el Síndico y el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento, CC. Víctor González Guzmán y Taurino Valdovina Reyes, respectivamente; se dio inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo número 24, del año 2006.

Acto seguido el suscrito Secretario, pasó lista de asistencia y cerciorándose de la asistencia de la totalidad de los miembros, informó al Presidente Municipal, quien acto continuo declaró formal y legalmente instalados los trabajos de esta sesión extraordinaria de Cabildo.

A continuación el Honorable Cuerpo Edificio, aprobó por unanimidad el orden del día presentado por esta sesión.

En cumplimiento del orden del día aprobado, el C. Presidente Municipal, informó a los integrantes del H. Ayuntamiento, que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el Departamento de Desarrollo Urbano del Municipio, presenta en esta sesión el proyecto del programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de La Huacana, conjuntamente con la documentación que acredita que esta sesión ha emitido el día de hoy su opinión favorable, respecto al citado proyecto y que cuenta con la opinión técnica aprobatoria de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado; por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 113 y 123, fracciones I, IX, X y XII de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 49, 80, 84 y 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete a la consideración del H. Cabildo, el proyecto del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de La Huacana, (cabecera Municipal).

A este respecto y una vez que el Cuerpo de Munícipes, analizó el proyecto presentado y recibió respuesta y orientación de su contenido, al mismo tiempo que se consideraron satisfechos los requisitos establecidos en el artículo 14, fracciones I y III y de la citada Ley de Desarrollo Urbano del Estado (sic), se emitió por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Se autoriza en todas sus partes el proyecto del Programa de Desarrollo de Centro (sic) de La Huacana.

**Segundo.-** Envíese al Gobernador del Estado, el proyecto del Programa de Desarrollo Urbano (sic), que en este acto se aprueba para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y el diario de mayor circulación en la Entidad, según lo previsto en los artículos 14, fracción III y 81, párrafo 2° de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Tercero.-** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acto continuo de acuerdo al orden del día, se instruyó al suscrito Secretario, para que se elabore el acta correspondiente a esta sesión y hecho que fue y sometió a la consideración del Honorable Cabildo y la aprobó por

unanimidad (totalidad de votos).

Sin haber otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año; se declararon concluidos los trabajos de esta sesión y para constancia se redactó la presente acta que firman los que en ella intervinieron; conste.

**BIOL. MARIOM. ROMERO TINOCO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(Firmado)

**BIOL. VÍCTOR GONZÁLEZ GUZMÁN**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(Firmado)

**M.V.Z. JOSÉ GONZÁLEZ MEZA**  
REGIDOR  
(Firmado)

**C. ROSALBA GUTIÉRREZ CÁRDENAS**  
REGIDORA  
(Firmado)

**PROFR. ANASTASIO UGARTE VIZCAÍNO**  
REGIDOR  
(Firmado)

**C. JORGE RAMÍREZ GUZMÁN**  
REGIDOR  
(Firmado)

**PROFR. FRANCISCO SOLANO SÁNCHEZ**  
REGIDOR  
(Firmado)

**ING. SALOMÓN RESCALA CÁRDENAS**  
REGIDOR  
(Firmado)

**PROFR. JOEL BAUTISTA RIVERA**  
REGIDOR  
(Firmado)

**PROFR. TAURINO VALDOVINOS REYES**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(Firmado)

El suscrito C. Profr. Taurino Valdovinos Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento de La Huacana, Michoacán, hace constar y certifica que la presente es copia fielmente tomada

del libro de actas de Cabildo original, existente en esta Secretaría Municipal, en la población de La Huacana, Mich., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis.

Atentamente. El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Taurino Valdovinos Reyes. (Firmado).

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA HUACANA, MICHOACÁN

### PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA HUACANA, MICHOACÁN

#### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción V, otorga atribuciones a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipales; así como participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; igualmente los faculta para que expidan los reglamentos y disposiciones administrativas que se requieran para el cumplimiento de este objetivo, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 27 de la misma Norma Jurídica Federal.
2. Que el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Federal, establece que la Nación tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; y que dicha disposición, en concordancia con el artículo 115 fracción V, del mismo ordenamiento jurídico federal, confiere a los municipios la atribución de imponer las referidas modalidades que se contengan dentro de la zonificación y los programas de desarrollo urbano municipales.
3. Que la disposición constitucional citada en el considerando anterior, determina los objetivos de la planeación del desarrollo urbano y nos permite alcanzar el desarrollo equilibrado para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, así como la planeación del desarrollo urbano que realicen los municipios, debiendo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.
4. Que en los términos del artículo 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde a los

ayuntamientos formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano aplicables a los centros de población ubicados dentro del territorio municipal.

5. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la misma Ley General de Asentamientos Humanos, deberá promoverse la participación de la comunidad, a través de los grupos sociales que sean representativos, en la formulación, aprobación y administración de los programas.
6. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con las atribuciones de la Ley citada, otorga a los municipios la facultad para la formulación de los planes de desarrollo urbano; determinando en los artículos 36 y 48, del ordenamiento judicial mencionado, el contenido de los programas de desarrollo urbano de los centros de población.
7. Que las leyes antes citadas establecen el procedimiento para la formulación, modificación o cancelación de los programas de desarrollo urbano, así como para su aprobación y validación, en su caso.
8. Que el H. Ayuntamiento Constitucional de La Huacana 2005-2007, preocupado por el desarrollo y ordenamiento del suelo hizo necesaria la formulación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de La Huacana.

Por lo antes expuesto, y en uso de las facultades que confiere a los municipios la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 27 párrafo tercero y 115 fracción V, inciso a); los artículos 4°, 5°, 6°, 9° fracción I, 11, 12 fracción V, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Asentamientos Humanos; el 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; el 123 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 5, 10 fracción IV, 14 fracciones I, III, VIII, IX, XVI y XVII; 49, 69 al 73, 74 al 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 32 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley Orgánica Municipal; el H. Ayuntamiento Constitucional de La Huacana, aprobó la formulación del mencionado Programa, en sesión extraordinaria del dieciséis de octubre del año en curso, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**Único.** Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano del

Centro de Población de La Huacana, cuya versión abreviada se transcribe a continuación:

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL  
CENTRO DE POBLACIÓN DE LA HUACANA,  
MICHOACÁN**

**Diagnóstico**

La cabecera municipal de La Huacana se localiza al norte del Municipio, en las coordenadas 18° 58' de latitud norte y 101° 48' de longitud oeste; su altitud es de 480 metros sobre el nivel del mar. El clima de la región es tropical con lluvias en verano alcanzando una temperatura media anual entre los 26° y los 28° grados. La distancia que hay entre la cabecera municipal y la Capital del Estado es de 161 kilómetros.

En la zona sur y sureste de la localidad se presenta una topografía que va del 0 al 2%, apta para el desarrollo urbano; al este de la localidad es del 0 al 2%, apta para el desarrollo urbano y del 5% al 15%, donde los costos de urbanización se incrementan; al norte con rumbo a Ario de Rosales predominan las pendientes que van del 5% al 15% con menor aptitud para el desarrollo urbano y pendientes que van del 30% al 45%, no aptas para el desarrollo urbano.

La Huacana se encuentra inmersa en la Región Administrativa X Infiernillo y en la Cuenca hidrográfica del Río Tepalcatepec-Infiernillo. Su hidrografía incluye al Río Huámito (escurrimiento perenne), que pasa por la cabecera municipal, tiene su origen en las comunidades de La Puerta de Playa y Agua Blanca y desemboca en la presa de Zicuirán; y el arroyo El Zápiro, de origen intermitente.

Dentro del área de estudio de este Programa se tienen las estribaciones meridionales del sistema volcánico transversal, al norte de La Huacana el Cerro de San Vicente y al suroeste el Cerro El Barro.

Al noreste y este de la localidad existen dos fallas, entre las localidades El Vallecito, Agua Blanca y Joya de Álvarez, las cuales quedan fuera de la zona a considerarse para el desarrollo urbano. Al sureste de la localidad se localiza una fractura, que pasa por la localidad de Agua Caliente (junto a Las Caramicuas) hacia el sur por las localidades de El Barillo, La Coruca y Laja de Cayaco. Al sur y suroeste se localizan otras cuatro fallas.

Es importante señalar que no existe registro específico de

actividad de estas fallas, así como de la fractura, aunque deben ser consideradas ya que se encuentran dentro de la zona de influencia del Volcán del Jorullo y por tanto en zona sísmica.

En cuanto a los tipos de suelos, en el norte de la localidad se encuentra una zona con Regosol, al noreste una zona de Luvisol y al este, sureste y sur de la localidad se localiza Vertisol (suelo expansivo); en el suroeste existe Luvisol (suelo altamente orgánico y colapsable) y al oeste una zona con Litosol (suelo granular suelto).

La conformación de usos de suelo se da principalmente por selva y en segundo lugar por la agricultura de temporal, le siguen en importancia los pastizales.

**Aspectos socioeconómicos**

Según el Censo de Población y Vivienda del INEGI, en el año 2005 la población de la localidad era de 9,022 y en el año 2000 era de 9,110 habitantes, mientras que la Población Económicamente Activa (PEA), para el año 2000 era de 2,461 personas y la Población Económicamente Inactiva (PEI) ascendía a 3,772 habitantes. De la población total de la cabecera municipal de La Huacana, 4,287 son hombres (47%), y el resto, 4,823 son mujeres (53%). Dentro de este Programa se determinan las políticas de crecimiento para la ciudad en base a la población futura a corto, mediano y largo plazo, los cuales se describen a continuación.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN				
Año	Plazo	Población	% de Incremento	Nivel Jerárquico
2005		9,022		Básico
2010	10 Años	10,448	1.147%	Medio
2015	5 Años	11,189	1.071%	Medio
2025	10 Años	12,833	1.147%	Medio

Existen en la cabecera municipal, aproximadamente un total de 1,983 familias, el 70% tienen jefatura masculina y el 30% jefatura femenina y están conformadas con un promedio de 4.6 integrantes por familia.

En cuanto a las actividades económicas se refiere, existen un total de 304 personas ocupadas en el sector primario, 507 personas ocupadas dentro del sector secundario y un total de 1,559 personas pertenecientes al sector terciario. Lo cual muestra evidencia que la PEA está dedicada al comercio y a los servicios (63.3%).

### Infraestructura

En base a información proporcionada por el Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (SAPAS), el área cubierta con el servicio de agua potable es de un 83% y existen 2,758 tomas de agua potable. Las fuentes de abastecimiento se encuentran en las localidades de Puerto de Playas y en Caramicuas.

Otra fuente de abastecimiento es el agua subterránea. Se cuenta con cuatro manantiales, uno al noroeste de la localidad, dos al sur y otro más al sureste, cerca del Balneario de Agua Caliente.

El drenaje es combinado, es decir, sanitario y pluvial. El área cubierta por este servicio es del 86%; la principal problemática que enfrenta esta red, es que cuenta con más de 20 años de antigüedad.

El noventa por ciento de la población cuenta con el servicio de electricidad en su vivienda. El alumbrado público cubre un 85% de la zona urbana.

Las vialidades en la localidad se han construido con pavimento de concreto hidráulico, de concreto asfáltico y empedrado con tierra, siendo este último el más común. En total se encuentra pavimentada el 60% del área urbana.

### Equipamiento urbano

La situación actual de cada uno de los subsistemas de este componente se sintetiza a continuación:

Dentro de La Huacana existen cinco jardines de niños oficiales, ubicados en las colonias Generalísimo Morelos, Pronasol, Ernesto Rodríguez, Lázaro Cárdenas y Vasco de Quiroga; un sexto jardín es privado, dentro del Instituto Isabel La Católica.

Se cuenta también con seis escuelas primarias, tres de ellas en la colonia Centro, y las tres restantes en las colonias Generalísimo Morelos, Emiliano Zapata y Ernesto Rodríguez.

En la localidad sólo existe una secundaria técnica, la número 16, que se encuentra ubicada en la colonia Emiliano Zapata. Para la educación media superior se cuenta con el Colegio de Bachilleres.

Hay una Biblioteca Pública Municipal que está ubicada dentro de la colonia Centro en la Avenida Revolución Sur.

Existe además un espacio adaptado como auditorio municipal, el cual es utilizado tanto para eventos cívicos, como para actividades deportivas, en el interior del Palacio Municipal. Tiene una capacidad para 1,500 personas. Existe un nuevo auditorio en la colonia Vasco de Quiroga, cuenta con una capacidad para 2,000 personas.

En cuanto al equipamiento de salud, se tiene un Centro de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud Estatal (SSA), que atiende a un total de 12,000 personas de La Huacana y comunidades circunvecinas. Cuenta con ocho camas de tránsito, con un periodo máximo de hospitalización de doce horas.

También se cuenta con una Unidad de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual atiende a un total de 1,100 derechohabientes, de los cuales el 75% es de la zona urbana y el resto, el 25%, de comunidades rurales.

La institución no cuenta con ambulancia propia, razón por la cual se ve obligada a cubrir los gastos de traslado de derechohabientes que requieran ser canalizados a otras instituciones fuera de la cabecera municipal.

Existe un albergue infantil, en el cual se realizan funciones como escuela primaria para niños de escasos recursos de las localidades aledañas a la cabecera municipal. Este albergue además dota de alimentación, básicamente desayunos y comidas, a los niños que acuden a clases a esa institución.

La localidad de La Huacana cuenta con un mercado público, el cual está ubicado sobre la Avenida Revolución Norte. El abasto de productos de primera necesidad en mayoreo se resuelve en la población vecina de Ario de Rosales. Aunque también a la población acuden para la distribución de estos productos, camiones de centros de abastecimiento a mayoristas.

Dentro de la población existe un rastro municipal ubicado en la colonia Vasco de Quiroga, a siete cuadradas del centro. El desague se hace al río sin ningún tipo de tratamiento previo.

Existe también una agencia de correos, ubicada sobre la Avenida Revolución y una administración telegráfica dentro del Palacio Municipal. Se cuenta con una central camionera en la calle Madero norte y la calle de La Juventud, en la colonia Centro.

La población cuenta con una plaza cívica en el centro de la ciudad y en la colonia Lázaro Cárdenas se cuenta con un jardín vecinal. Para los espectáculos deportivos se habilita el auditorio municipal, con capacidad para 1500 personas, ya que cuenta con una cancha para practicar básquetbol.

Se tiene una unidad deportiva, a unas cuabras del Palacio Municipal, donde se ubican dos canchas de fútbol una con gradas, dos canchas de básquetbol, un circuito de prácticas para atletismo, un kiosco, una zona administrativa y un módulo de sanitarios públicos. También se cuenta con 3 canchas de básquetbol, y un campo de fútbol.

La población cuenta con una Oficina de Administración Local de recaudación fiscal, la cual se encuentra en el centro de la comunidad, en el interior del Palacio Municipal. No se cuenta con un centro de readaptación social, sólo existen separos en el Palacio Municipal. En el caso de ser necesario remitir algún interno a un Centro de Rehabilitación Social (CERESO), es enviado al de la ciudad de Ario de Rosales.

Existe una Subprocuraduría Regional de Justicia, la cual está ubicada en la colonia centro. El Palacio Municipal está ubicado sobre la Avenida Revolución en la colonia Centro; ahí mismo se encuentran todas las oficinas de la administración pública de este Municipio. Dentro del Palacio Municipal se encuentra la Delegación de Tránsito.

En el caso del cementerio existente, éste no cuenta con un censo que defina cuántas personas han sido sepultadas. Se ubica en la colonia Vasco de Quiroga, frente al rastro municipal.

### **Vivienda**

El total de viviendas reportadas fue de 1932, de las cuales 1,909 son particulares y tienen un promedio de 4.69 habitantes por vivienda. Las viviendas particulares habitadas con paredes de material de desecho y lámina de cartón sumaron 74 y viviendas particulares habitadas con techos de material de desecho y lámina de cartón 316, es decir que el 20% de las viviendas particulares tienen estas dos características.

El 71% de las viviendas particulares habitadas disponen de agua entubada, drenaje y energía eléctrica, lo que marca un déficit del 29% de viviendas que no cuentan con alguno de estos servicios. El 73% de las viviendas particulares son propiedad privada de sus ocupantes y sólo el 13.5% son

rentadas.

Dentro de la zona urbana la mayor parte de la vivienda se enmarca dentro de la de tipo media y popular, caracterizadas por muros de tabique rojo recocado, adobe y tabicón, con techumbre a partir de lámina galvanizada sobre una estructura de madera y sin ningún tipo de acabado exterior o interior y principalmente con piso de cemento pulido. Se localizan principalmente al norte y oriente de la ciudad.

La vivienda de tipo medio se localiza en la zona centro, sur y poniente de la ciudad. En este tipo de vivienda es común la techumbre con losas de concreto armado, aplanados interiores y exteriores y loseta de cerámica en pisos. Actualmente no existe ningún tipo de desarrollo habitacional de interés social.

Dentro de la cabecera municipal existen los siguientes asentamientos irregulares: Emiliano Zapata, Valladolid, Vicente Guerrero, Buenos Aires, Pronasol, Generalísimo Morelos, Linda Vista, Ramiro Rubio y el asentamiento junto al Colegio de Bachilleres.

### **Vialidad y transporte**

La cabecera municipal se localiza a 161 kilómetros de la ciudad de Morelia, a 50 kilómetros de Ario de Rosales y a 53 kilómetros de Nueva Italia. Su sistema vial presenta problemas vehiculares sobre la Av. Revolución en la zona centro, provocados por la carga vehicular existente y la falta de señalización horizontal y vertical que indique áreas exclusivas de estacionamiento, cruce de peatones, límites de velocidad. Asimismo se encuentra obstruida en algunos casos por comercio ambulante

El transporte foráneo de segunda clase no presenta una problemática seria, aunque la central camionera está en el centro, esto no genera congestión vial. Este tipo de transporte brinda el servicio a Morelia vía Nueva Italia-Uruapan y vía Ario de Rosales – Pátzcuaro.

El transporte urbano se realiza en su mayoría a través de automóviles que bajo la modalidad de taxis prestan un servicio de tipo colectivo.

En lo referente a la carretera federal 120, se carece de un convenio con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Junta de Caminos para la cesión en comodato de los tramos carreteros que ya han quedado dentro de la mancha urbana.

### Medio Ambiente

Los recursos naturales más afectados, debido al desarrollo urbano son el agua, el suelo y el aire. Respecto a la contaminación del agua, la principal fuente proviene las de viviendas y los comercios; aguas residuales que en su mayoría sin previo tratamiento son vertidas al Río Huámito, de donde posteriormente se extrae el agua para el riego de zonas agrícolas. Es justamente para la agricultura en el rubro donde se registra la mayor demanda de agua, un 83% del total; el 12% se distribuye en redes de agua potable en las poblaciones, el 3% para la industria y el 2% restante se utiliza en la acuacultura.

De acuerdo a datos proporcionados por el Ayuntamiento en la cabecera municipal se recolectan diariamente 20 toneladas de basura. Esta problemática se agrava por la existencia del tiradero de basura cercano a la ciudad sobre la carretera que va a Zicuirán.

### Imagen urbana

En general, la localidad presenta una imagen urbana desprovista de mantenimiento en sus construcciones. Paulatinamente, las construcciones significativas de la localidad, se han venido reconstruyendo o restaurando, muestra de ello son las oficinas municipales, las cuales fueron ampliadas y remodeladas, y la iglesia local la cual está siendo remodelada en su interior y en su fachada principal.

Las vistas panorámicas con mayor potencial turístico se encuentran entrando por la carretera a Ario de Rosales. Es importante señalar que se han hecho esfuerzos por generar una ruta panorámica desde el acceso a la localidad por la carretera de Ario (sic), circulando por la Av. Revolución y continuando por la carretera a Zicuirán donde se han sembrado jacarandas y primaverales, ya que son árboles frondosos de mucha sombra que florecen con gran intensidad la mayor parte del año.

En contraposición la mayoría de las colonias de la periferia debido a la falta de pavimento y a lo precario de las viviendas, presenta una imagen poco atractiva para los visitantes. El centro de la localidad juega un papel primordial en el desarrollo de las actividades cívicas, recreativas y de comercio, ya que es ahí donde se concentran los principales comercios de la ciudad. A solo dos cuadras se encuentra el único mercado municipal y ahí se desarrollan las principales fiestas de la localidad en el mes de septiembre.

Dos de los elementos naturales que no se han aprovechado en términos de imagen urbana son el Río Huámito y el Arroyo del Zápiro, caracterizados dentro de la zona urbana por su alto valor ambiental.

### Riesgos y vulnerabilidad. Fenómenos naturales

Dentro de la clasificación de las zonas sísmicas a nivel nacional, el Municipio de La Huacana se localiza en la Zona «C», identificada como la segunda con mayor riesgo de alta sismicidad. A lo anterior habría que considerar la cercanía de la cabecera municipal al Volcán del Jorullo.

Dentro de la localidad únicamente se tiene registro de una zona susceptible de inundación, cercana a la escuela primaria Generalísimo Morelos, la cual tiene una plantilla actual de cinco maestros y una matrícula de 179 alumnos. El terreno en el cual se ubica la escuela es una ladera, la cual presenta inestabilidad y se está deslavando.

Por otro lado, la costumbre de la quema de la basura y hojarasca dentro de las propiedades en la zona urbana, pudiera ocasionar problemas eventuales de incendios dentro de la localidad.

La contaminación del suelo se está dando por medio de tiraderos de basura a cielo abierto, lo cual de manera adicional da mal aspecto y degrada la imagen urbana.

### Suelo. Crecimiento histórico y etapas más significativas

El crecimiento de la ciudad a partir de 1907 no fue significativo, manteniéndose la zona del centro y hasta un perímetro de dos cuadras a partir de la plaza principal. Hasta la década de 1960 es en la que se tiene un crecimiento poblacional mayor, la mancha pasa de dos a cuatro cuadras. En 1980 se registra un nuevo incremento, expandiéndose hasta los límites que actualmente (sic) con una tendencia evidente hacia la salida a Ario (sic) y a la salida a Zicuirán.

Es importante señalar que los usos y destinos en la mancha urbana consisten mayoritariamente en zonas habitacionales de tipo popular, las cuales incluían áreas para huertas, que en algunas zonas de la ciudad aún están presentes. Asimismo la Av. Revolución y el perímetro de la plaza central son las zonas que se destinaron a un uso mixto determinado por vivienda y comercio.

El área que comprende al centro de población actualmente ocupada por la mancha urbana, tiene una densidad bruta

actual corresponde a 16.79 habitantes por hectárea.

Al igual que la densidad de población la densidad de construcción en la localidad se puede considerar como muy baja ya que actualmente se tiene una densidad de construcción de 10.40 viviendas por hectárea, por consiguiente el coeficiente de ocupación del suelo (COS) en general dentro de la localidad no supera el 25% y el coeficiente de utilización del suelo (CUS) que predomina está entre el 0.5 y el 1.0.

Las tendencias de crecimiento actualmente se dan hacia la zona norte y hacia el sur sobre las márgenes de la carretera a Zicuirán y sobre la carretera rumbo a Poturo.

**Valores del suelo**

El 50% del área que se ubica en la periferia se encuentra en un rango entre 11 a 20 pesos por m<sup>2</sup>; la zona más cercana al centro fluctúa entre los 31 y 100 pesos por m<sup>2</sup>; la zona inmediata al centro histórico se maneja entre valores de 101 a 150 pesos por m<sup>2</sup> y la zona centro de 151 a 250 pesos por m<sup>2</sup>

Debido al bajo nivel de industrialización del Municipio no se presentan usos del suelo incompatibles a excepción de las instalaciones del rastro que se encuentran dentro de la mancha urbana, a escasas cuadras del centro urbano.

La principal tendencia a cambio de uso del suelo se presenta hacia la periferia de la localidad donde la presión del crecimiento de la mancha urbana ofrece a los ejidatarios y pequeños propietarios la opción de vender sus tierras para que sean fraccionadas o bien fraccionar ellos mismos y vender, esto se registra en las márgenes de la carretera a Poturo donde actualmente son zonas agrícolas y de pastizales y al norte rumbo a Ario de Rosales, donde están asentamientos irregulares.

**Estructura urbana**

La Huacana se ha desarrollado sobre dos ejes de circulación vehicular principales, el primero de ellos de norte a sur, la Av. Revolución, con dos sentidos de circulación vehicular y a la cual confluyen la mayoría de las vialidades secundarias existentes actuales y el segundo eje es el generado por la salida a la localidad de Poturo, el cual corre de oeste a este y nace a partir de la intersección con la Av. Revolución al sur de la localidad, también de dos sentidos de circulación vehicular.

La concentración de equipamiento y comercio se da sobre

la Avenida Revolución y en el centro de la localidad en los portales alrededor de la plaza principal; sobre la Av. Revolución se encuentra al norte, el Mercado Municipal y la Central Camionera, la Plaza Principal, al Sur, la Clínica del Seguro Social, la Plaza de Toros y los principales centros educativos.

La expresión tridimensional está dada por una topografía que disminuye conforme la localidad se recorre del norte hacia el sur y se tiene un perfil homogéneo, caracterizado por construcciones de dos niveles, donde las estructuras principales de la localidad son la iglesia y la presidencia municipal.

<b>Aptitud Territorial</b>	
<b>Síntesis del Medio Natural</b>	
<b>Huacana</b>	
Pendientes	T1 al centro, oriente y poniente; al sur T1-T2-T3; al norte T-6.
Agua Superficial	Corriente perenne Río Huámto; corriente intermitente arroyo El Zápiro.
Agua Subterránea	Al sur dos manantiales, al poniente una noria
Litología	Presencia de roca ígnea extrusiva y al noroeste ígnea intrusiva.
Estructuras	Al sureste una falla
Suelos	Al norte de la localidad en la zona más cercana al área urbana encontramos una zona con Regosol, al noreste se ubica Luvisol y al este Sureste y sur de la localidad se localiza Vertisol definido como un tipo S1 (suelo expansivo), finalmente al suroeste aparece nuevamente Luvisol definidos como S2 (suelos colapsables) y al oeste una zona correspondiente a Litosol definido como S3 (suelo granular suelto).
Uso del Suelo	Norte y noreste, selva; sur, pastizal; poniente, agricultura de riego y de temporal.

En base a lo anterior se tiene que las áreas más aptas para el crecimiento urbano son:

Al Suroeste y Oeste, se tienen pendiente del 0 al 2% con suelos colapsables, susceptibles de mejoramiento y en un área con rocas metamórficas.

Al sur se tienen pendientes entre que van del 0 al 5%, con suelos expansivos, susceptibles de mejoramiento, pastizal



y en área con rocas ígneas extrusivas.

Al este se tienen pendientes del 0 al 2% con suelos tipo expansivos, susceptibles de mejoramiento, pastizales y en un área con rocas ígneas extrusivas.

Al norte se deberá restringir el crecimiento urbano debido a que es una zona de pendientes no aptas para el desarrollo urbano.

Adicional a lo anterior y como primera opción antes de generar una ampliación de la mancha urbana actual se deberá redensificar el área urbana existente, ya que se ubican grandes baldíos en la ciudad. Asimismo se requeriría el establecimiento de un programa de mejoramiento de vivienda con la finalidad de generar una imagen urbana más consolidada a favor de la plusvalía de las propiedades y la mejor calidad de vida de la población.

**Objetivos del Programa**

Son objetivos generales del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de La Huacana los siguientes:

Lograr la consolidación del área urbana de la cabecera municipal, dotándola de los servicios de infraestructura necesarios para lograr un desarrollo sustentable.

Fortalecer el sistema de transporte intramunicipal, que permita consolidar la relación de las diferentes localidades con la cabecera municipal, así como con el resto del Estado.

Intensificar el desarrollo agropecuario en la zona para fortalecer las actividades agrícolas y ganaderas y mejorar el nivel socioeconómico del centro de población.

Regular y controlar los usos del suelo asegurando la reserva territorial y el fortalecimiento y protección del patrimonio cultural y natural de la zona.

Aprovechar y distribuir de manera equilibrada los recursos naturales.

Interrelacionar en términos socioeconómicos a la localidad con el resto del Municipio.

Planear la creación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Integrar dentro del sistema productivo de la cabecera

municipal, la actividad turística.

**Normas aplicables al desarrollo urbano**

Los derechos de vía que deberán ser respetados y salvaguardados para evitar que el Desarrollo Urbano se de al interior de ellos serán:

En el Río Huámito se deberán considerar a ambas márgenes más siete metros sobre el nivel de aguas máximo registrado.

En el Arroyo El Zápiro se deberán considerar a ambas márgenes más siete metros sobre el nivel de aguas máximo registrado.

En la carretera Huacana - Ario se deben de considerar 20 metros de derecho de vía para ambos lados contados a partir del eje de la carretera existente.

En la carretera Huacana - Zicuirán se deben de considerar 20 metros de derecho de vía para ambos lados contados a partir del eje de la carretera existente.

En la carretera Huacana - Poturo, se deben de considerar 20 metros de derecho de vía para ambos lados contados a partir del eje de la carretera existente.

Así mismo se deberá restringir el desarrollo urbano hacia la parte norte debido al incremento de pendiente, lo cual encarece y complica la dotación de servicios de infraestructura y al noroeste, debido al incremento de pendiente y la posibilidad de desprendimientos por inestabilidad del terreno.

**Dosificación del equipamiento urbano**

El requerimiento que se presenta para la dotación de equipamiento, está determinado en base al Sistema Normativo de Equipamiento de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL.

CULTURA					
ELEMENTO	JERARQUÍA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	ELEMENTOS EXISTENTES	CORTO PLAZO (2011)	MEDIANO PLAZO (2016)	LARGO PLAZO (2021)
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	SERVICIO MEDIO BÁSICO	1		MÓDULO DE TERRENO	
CASA DE LA CULTURA	MEDIO		1 (MÓDULO DE TERRENO)		
CENTRO SOCIAL POPULAR	BÁSICO MEDIO		1 (MÓDULO DE TERRENO)		

ASISTENCIA SOCIAL					
ELEMENTO	JEARQUÍA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	ELEMENTOS EXISTENTES	CORTO PLAZO 2018	MEDIANO PLAZO 2018	LARGO PLAZO 2025
CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CAOI)	MEDIO		1.000m2 DE TERRENO		
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	SERVIC BÁSICO		3.300m2 DE TERRENO		

COMERCIO					
ELEMENTO	JEARQUÍA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	ELEMENTOS EXISTENTES	CORTO PLAZO 2018	MEDIANO PLAZO 2018	LARGO PLAZO 2025
PLAZA DE USOS MÚLTIPLES (TIANGUIS)	SERVIC		30 puestos 6.000m2 DE TERRENO		
BERCADO PÚBLICO	BÁSICO	1	NO PUESTOS 2.700m2 DE TERRENO		
TENDA RURAL REGIONAL	BÁSICO		300m2 DE TERRENO		
TENDA O CENTRO COMERCIAL (BÁSICO)	MEDIO			300m2 DE TERRENO	
FARMACIA (BÁSICO)	MEDIO		1.400m2 DE TERRENO		

ABASTO					
ELEMENTO	JEARQUÍA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	ELEMENTOS EXISTENTES	CORTO PLAZO 2018	MEDIANO PLAZO 2018	LARGO PLAZO 2025
BASTIDO DE MOVIMOS (BARR)	SERVIC BÁSICO	1 (MOTOC)	2025m2 DE TERRENO		

COMUNICACIONES					
ELEMENTO	JEARQUÍA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	ELEMENTOS EXISTENTES	CORTO PLAZO 2018	MEDIANO PLAZO 2018	LARGO PLAZO 2025
ORIGEN RADIOFÓNICA O TELEFÓNICA	SERVIC BÁSICO	2	100m2 DE TERRENO		
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (SIPOMEX)	MEDIO	2	150m2 DE TERRENO		
AGENCIA DE CORREOS	SERVIC BÁSICO MEDIO	1			
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	BÁSICO MEDIO	0	150m2 DE TERRENO		

RECREACIÓN					
ELEMENTO	JEARQUÍA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	ELEMENTOS EXISTENTES	CORTO PLAZO 2018	MEDIANO PLAZO 2018	LARGO PLAZO 2025
JARDIN INFANTILES	SERVIC BÁSICO MEDIO	2	1500m2 DE TERRENO POR UNIDAD		
JARDIN VECHNAL	BÁSICO MEDIO	2	2500m2 DE TERRENO POR UNIDAD		
PANQUE DE BARRIO	MEDIO	2	1 HECTÁREAS (100 TERRENO)		
CINE	MEDIO	2	4500m2 DE TERRENO		

DEPORTE					
ELEMENTO	JEARQUÍA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	ELEMENTOS EXISTENTES	CORTO PLAZO 2018	MEDIANO PLAZO 2018	LARGO PLAZO 2025
CANCHERO DEPORTIVO	MEDIO		1875m2 DE TERRENO		
ALBERCA DEPORTIVA	MEDIO		1875m2 DE TERRENO		
BALÓN DEPORTIVO	BÁSICO MEDIO				1500m2 DE TERRENO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					
ELEMENTO	JEARQUÍA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	ELEMENTOS EXISTENTES AL 2004 EN EL MUNICIPIO	CORTO PLAZO 2018	MEDIANO PLAZO 2018	LARGO PLAZO 2025
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL	MEDIO	1	1 PLACANA 1500m2 DE TERRENO		

SALUD					
ELEMENTO	JEARQUÍA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	ELEMENTOS EXISTENTES	CORTO PLAZO 2018	MEDIANO PLAZO 2018	LARGO PLAZO 2025
CENTRO DE SALUD URBANO	MEDIO		1 1000m2 DE TERRENO	1 1000m2 DE TERRENO	
CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN	MEDIO		1 1000m2 DE TERRENO		
HOSPITAL GENERAL	MEDIO	1 (NO CONSTRUCCIÓN)	1 10000m2 DE TERRENO		
CENTRO DE URGENCIAS	MEDIO		1 100m2 DE TERRENO		

EDUCACIÓN					
ELEMENTO	JEARQUÍA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	ELEMENTOS EXISTENTES	CORTO PLAZO 2018	MEDIANO PLAZO 2018	LARGO PLAZO 2025
SECUNDARIA	BÁSICO MEDIO	1	1 PLACANA 1000m2 DE TERRENO		
SECUNDARIA TÉCNICA	BÁSICO MEDIO	1	1 PLACANA 1000m2 DE TERRENO		
PREPARATORIA GENERAL	MEDIO		1 PLACANA 9000m2 DE TERRENO		
PREPARATORIA POR COOPERACIÓN	MEDIO		1 PLACANA 9000m2 DE TERRENO		

**Estrategias  
Estrategias**

**Organización física del centro de población.  
Alternativa de Desarrollo Urbano**

Se propone la modificación de la estructura en la administración pública, una nueva zonificación urbana, de acuerdo al uso del suelo y la implementación de estrategias de protección ecológica de los recursos naturales en disposición.

**Delimitación del Centro de Población**

El polígono que delimita el crecimiento a futuro del centro de población, incluye por un lado la protección de zonas que representan superficies importantes para la recarga de mantos acuíferos y las localidades de Ichamio y Las Carámicas, que son localidades que actualmente cuentan con una población de 134 personas para el caso de Las Carámicas y de 671 para el caso de Ichamio, localidades que dependen totalmente de la cabecera municipal y que para el largo plazo 2025 que contempla el presente Programa aunque no se consolide la conurbación con la localidad de Ichamio, se integra dentro del límite propuesto de población para su crecimiento.

Descripción del Polígono

Punto	Coordenadas	Tramo	Distancia	Rumbo
1.-	X=204625.3496 Y=2100164.8181	1-2	568.11	SE 85° 51' 55"
2.-	X=205191.9833 Y=2100123.8557	2-3	146.20	SE 29° 46' 16"
3.-	X=205264.5781 Y=2099996.9502	3-4	183.20	SE 43° 45' 34"
4.-	X=205391.2859 Y=2099864.6330	4-5	101.24	SE 36° 17' 59"
5.-	X=205451.2233 Y=2099783.0376	5-6	471.58	SW15° 35' 34"
6.-	X=205324.4616 Y=2099328.8078	6-7	122.63	SE 26° 28' 80"
7.-	X=205379.1223 Y=2099219.0266	7-8	173.34	SE 70° 45' 49"
8.-	X=205542.7894 Y=2099161.9149	8-9	131.86	SW 10° 51' 33"
9.-	X=205517.9457 Y=2099032.4067	9-10	170.30	SE 77° 37' 14"
10.-	X=205684.2876 Y=2098995.8970	10-11	116.45	SW 52° 26' 28"
11.-	X=205591.9696 Y=2098924.9084	11-12	114.17	SW 52° 30' 58"
12.-	X=205501.9189 Y=2098854.7204	12-13	111.05	SW 29° 70' 17"
13.-	X=205447.8716 Y=2098757.7020	13-14	75.13	SW 24° 12' 27"
14.-	X=205417.0621 Y=2098689.1717	14-15	99.95	SW 11° 15' 14"
15.-	X=205397.5548 Y=2098591.1378	15-16	22.83	SE 29° 43' 54"
16.-	X=205408.8811 Y=2098571.3063	16-17	150.30	SE 58° 32' 59"
17.-	X=205537.0912 Y=2098492.8663	17-18	65.53	SW 30° 29' 48"
18.-	X=205503.8352 Y=2098436.4014	18-19	154.25	SW 38° 45' 40"
19.-	X=205407.2792 Y=2098316.0997	19-20	104.09	SW 31° 21' 14"
20.-	X=205353.1173 Y=2098227.2077	20-21	158.99	SW 18° 60' 10"
21.-	X=205303.7192 Y=2098076.0774	21-22	128.13	SW 18° 60' 10"
21.-	X=205263.9091 Y=2097954.2812	22-23	188.26	NW 89° 22' 80"
23.-	X=205075.6559 Y=2097956.3553	23-24	153.16	SW 85° 45' 41"
24.-	X=204922.9125 Y=2097945.0352	24-25	81.80	NW 85° 25' 37"
25.-	X=204841.3688 Y=2097951.5574	25-26	748.12	SW 88° 35' 45"
26.-	X=204093.4650 Y=2097933.2256	26-27	124.42	S 00° 00' 00"
27.-	X=204093.4650 Y=2097808.7976	27-28	713.45	SW 89° 28' 32"
28.-	X=203380.0424 Y=2097802.2683	28-29	548.52	SW 56° 9' 36"
29.-	X=202924.4373 Y=2097496.8074	29-30	72.52	NW 41° 7' 22"
30.-	X=202876.7421 Y=2097551.4376	30-31	237.74	SW 82° 44' 43"
31.-	X=202640.9046 Y=2097521.4159	31-32	98.64	NW 89° 33' 40"
32.-	X=202640.1488 Y=2097620.0560	32-33	261.19	N 90° 00' 00"
33.-	X=202639.7941 Y=2097881.2482	33-34	76.90	NE 19° 35' 40"
34.-	X=202665.5714 Y=2097953.7019	34-35	74.13	NW 7° 47' 37"
35.-	X=202655.5182 Y=2098027.1514	35-36	114.21	NW 73° 56' 19"
36.-	X=202765.2708 Y=2098058.7500	36-37	249.79	NW 50° 43' 27"
37.-	X=202958.6424 Y=2098216.8866	37-38	89.25	NW 52° 59' 00"
38.-	X=203029.9072 Y=2098270.6211	38-39	401.50	NW 80° 13' 90"
39.-	X=203425.5721 Y=2098338.8286	39-40	141.79	NW 58° 5' 46"
40.-	X=203305.2005 Y=2098413.7648	40-41	197.03	NE 29° 39' 27"
41.-	X=203402.6953 Y=2098584.9870	41-42	100.49	NE 2° 48' 28"
42.-	X=203397.7723 Y=2098685.3630	42-43	183.46	NE 20° 36' 30"
43.-	X=203462.3476 Y=2098857.0876	43-44	68.18	NW 1° 21' 37"
44.-	X=203460.7292 Y=2098925.2500	44-45	106.14	NE 73° 29' 37"
45.-	X=203562.4959 Y=2098955.4070	45-46	95.92	SE 88° 41' 23"
46.-	X=203658.3965 Y=2098953.2136	46-47	89.59	NE 1° 18' 37"
47.-	X=203660.4452 Y=2099042.7855	47-48	37.72	E 00° 00' 00"
48.-	X=203698.1702 Y=2099042.7855	48-49	113.75	NE 47° 39' 36"
49.-	X=203782.2503 Y=2099119.4001	49-50	174.60	NE 38° 15' 43"
50.-	X=203890.3760 Y=2099256.4974	50-51	134.09	NE 28° 7' 37"
51.-	X=203953.5902 Y=2099374.7531	51-52	44.36	SE 88° 44' 13"
52.-	X=203997.9429 Y=2099373.7752	52-53	62.10	NE 12° 15' 15"
53.-	X=204011.1247 Y=2099434.4652	53-54	31.11	NE 34° 35' 9"
54.-	X=204028.7878 Y=2099460.0828	54-55	28.10	NE 58° 23' 44"
55.-	X=204052.7279 Y=2099474.8135	55-56	66.76	NE 77° 49' 55"
56.-	X=204117.9956 Y=2099488.8867	56-57	65.54	NE 57° 44' 44"
57.-	X=204173.4245 Y=2099523.8659	57-58	12.72	NE 58° 40' 38"
58.-	X=204184.2917 Y=2099530.4792	58-59	16.43	NE 65° 22' 40"
59.-	X=204199.2284 Y=2099537.3247	59-60	72.01	NE 46° 00' 21"
60.-	X=204251.0372 Y=2099587.3456	60-61	31.66	NE 38° 47' 50"
61.-	X=204270.8753 Y=2099612.0216	61-62	114.88	NE 35° 37' 42"
62.-	X=204337.8013 Y=2099705.4054	62-63	67.52	NE 32° 37' 55"
63.-	X=204374.2155 Y=2099762.2748	63-64	49.40	NE 42° 51' 35"
64.-	X=204407.8224 Y=2099798.4912	64-65	12.13	NE 26° 36' 40"
65.-	X=204413.2569 Y=2099809.3383	65-66	35.87	SE 62° 26' 45"
66.-	X=204445.0640 Y=2099792.7424	66-67	52.62	NE 61° 55' 00"
67.-	X=204491.4901 Y=2099817.5142	67-68	160.49	NE 14° 49' 7"

67.-	X=204532.5373 Y=2099972.6676	67-68	180.17	NE 21°18' 16"
68.-	X=204598.0000 Y=2100140.5313	68-70	37.50	NE 23° 55' 55"
70.-	X=204613.2136 Y=2100174.8111	70-1	15.72	SE 50° 31' 54"

**Políticas del Programa de Desarrollo Urbano.  
Conservación (Ecológica)**

Está dirigida a cuidar y preservar los recursos naturales y el entorno que permite mantener una buena calidad de vida en los ciudadanos, de forma tal que el desarrollo de la zona urbana no conlleve al deterioro ecológico del centro de población.

Con una trayectoria del noreste hacia el suroeste, corren dos cuerpos de agua, El Zápiro y el Río Huámito, que cuentan con una ribera dotada de vegetación, que ayudan a la regulación de la temperatura de los vientos, así como a la temperatura general de la localidad.

Se propone en la presente estrategia un cuidado de estas corrientes para evitar a corto plazo se continúen descargando las aguas servidas de origen domiciliario en sus cauces, asimismo evitar que se depositen desperdicios y basura en sus riberas.

Con la finalidad de mantener el equilibrio ecológico y mantener la calidad del aire del centro de población se considera prioritario solucionar el problema de la recolección de basura y la quema de ésta dentro del área urbana.

Se propone continuar la construcción de la planta de tratamiento para aguas residuales actualmente en su segunda etapa.

Para preservar las plazas y jardines del centro de población se propone un sistema que vigile el mantenimiento de los elementos mencionados.

**Mejoramiento**

Conformación y establecimiento de la zona de reserva ecológica de las márgenes del Río Huámito y el arroyo El Zápiro.

**El ordenamiento y dotación de servicios públicos**

Las zonas urbanas que requieren equipamiento son las colonias Emiliano Zapata, Generalísimo Morelos, Valladolid, Buenos Aires, Linda Vista, Vicente Guerrero y Pronasol, al norte de la localidad y la Lázaro Cárdenas, Ramiro Rubio y El asentamiento junto al Colegio de Bachilleres al sur de la

misma.

Cabe mencionar que los terrenos donde se encuentran las colonias citadas al norte de la localidad están instaladas en terrenos con altas pendientes; inclusive hay colonias que no cuentan con la regularización de la tenencia de sus tierras, tal es el caso de la colonia Emiliano Zapata.

Por lo anterior, en esta estrategia se prevé completar la dotación de los servicios de infraestructura y públicos en las colonias que así lo requieran; pero considerando que en los terrenos con fuerte pendiente además de no ser aptos para el desarrollo urbano, sean destinados a generar zonas de amortiguamiento ecológico que favorezcan la recarga de los mantos acuíferos y se generen zonas de reserva territorial en terrenos aptos para el desarrollo urbano donde los costos de urbanización sean menores.

#### **Regularización del Suelo Urbano**

Dentro de La Huacana existen asentamientos irregulares como es el caso de la colonia Emiliano Zapata, Valladolid, Vicente Guerrero, Buenos Aires, Pronasol, Generalísimo Morelos, Linda Vista, Ramiro Rubio y el asentamiento junto al Colegio de Bachilleres, los cuales deberán quedar inscritos en un programa de regularización al corto plazo. Asimismo se requiere culminar la actualización del padrón catastral de la cabecera municipal, lo que permitirá tener un control más estricto del área urbana actual.

#### **Prevención de riesgos y contingencias ambientales urbanas**

Es necesario crear una instancia de protección civil municipal que permita estar preparados para emergencias urbanas que pudieran derivarse de la invasión de los cauces de los ríos Huámito y El Zápiro. Paralelamente se deberá contar con un Cuerpo de Bomberos Municipal que tenga base en la cabecera municipal que permita prevenir y controlar incendios.

#### **Crecimiento**

Con la finalidad de lograr un crecimiento ordenado y que provea de beneficios a los habitantes de La Huacana, se determinan las áreas destinadas para el desarrollo de cada uno de los elementos considerados dentro de las propuestas de este Programa de Desarrollo Urbano, integrándolas al desarrollo en cada uno de los horizontes planteados y de esta manera evitar el crecimiento irregular.

#### **A corto plazo. Año 2010**

Se plantea la redensificación del área urbana existente, en donde de manera principal existe una zona al norte de la localidad que deberá marcar el límite definitivo de la misma, zona que se encuentra poco construida pero ya se ha realizado la lotificación y se encuentra en proceso de regularización.

Para lograr lo anterior se propone elevar la densidad de construcción a un mínimo de 39 viviendas por hectárea, con una densidad de población máxima de 195 hab/ha, en una superficie de lote mínima de 140m<sup>2</sup> y un frente mínimo de 8 metros. Esta propuesta quedaría aún dentro del rango de baja densidad que corresponde de 51 a 200 habitantes por hectárea señalada en el artículo 121 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual de conformidad con la tipología de la vivienda existente y a las costumbres en la zona es adecuada.

Al suroeste se localiza la segunda área destinada al desarrollo urbano, aprovechando la infraestructura existente hacia la salida a Zicuirán y respetando la segunda tendencia natural del crecimiento de la mancha urbana al corto plazo; esta zona presenta pendientes del 0 al 2% con suelos tipo colapsables, susceptibles de mejoramiento y en un área litológica R4 que son rocas metamórficas, lo que lo determina como zona apta y de bajo costo para la urbanización, en total se considera una superficie de 45 hectáreas, donde se plantea el desarrollo de vivienda unifamiliar y una zona de concentración de equipamiento de primer nivel, como el Hospital Regional en proceso de construcción.

#### **A mediano plazo. Año 2015**

Se plantea la densificación de las zonas en proceso de desarrollo dentro de la mancha urbana lo anterior debido a que en los periodos de 1990 al año 2000 se registró un decrecimiento poblacional, el cual se plantea revertir mediante la dotación de equipamiento y mejoras en los servicios de infraestructura por lo que se considera que se tendrá un crecimiento aproximado de 800 viviendas hasta el horizonte del 2025 y manteniendo la densidad de población propuesta de 39 viv/ha con el planteamiento realizado al corto plazo se tendrían las reservas territoriales necesarias para cubrir la demanda de suelo urbano.

#### **A largo plazo. Año 2025**

Se plantea la utilización de la carretera a Poturo como eje

rector para el desarrollo en toda la zona sur de la localidad, misma que permitirá determinar la última frontera de la misma, en esta zona las características que se presentan son pendientes que van del 0 al 5%, con suelos tipo S-1 expansivos, susceptibles de mejoramiento y con una área litológica R2 de ígneas extrusivas.

A partir de la carretera a Poturo y hacia el norte se ubican grandes predios que al ser urbanizados y lotificados representan una reserva adicional a la necesaria de aproximadamente 30 hectáreas aptas para el desarrollo urbano y que se ubican dentro del límite actual de la mancha urbana.

**Compatibilidad de usos del suelo**

Actualmente dentro de la mancha urbana no se registra incompatibilidad de usos del suelo generalizada, aunque es importante señalar que la ubicación del rastro representa el ejemplo más grave de incompatibilidad ya que se encuentra dentro de una zona habitacional a escasas cuadras del centro de la localidad, de ahí la necesidad de su reubicación a corto plazo.

Otro caso de incompatibilidad está dado por la central camionera y la zona habitacional donde se localiza, aunado al mercado municipal contiguo. A continuación se presenta la tabla que permitirá el establecimiento de una compatibilidad adecuada entre las diferentes zonas y actividades dentro de la zona urbana actual y sus áreas de crecimiento.

TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USOS DEL SUELO

APROVECHAMIENTOS PREDOMINANTES POUCP 2006-2025	HABITACIONAL (ÁREA DE CRECIMIENTO)		COMERCIO HABITACIONAL	RECREACIÓN	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA CONSERVACIÓN DEL USO ACTUAL DEL SUELO Y RESERVA ZONA AGRÍCOLA
	HUB	HAB. TEMP. TURIS.	AL DETALLE		
FUNCIONES URBANAS Y USOS DE SUELO					
VIVIENDA UNIFAMILIAR	✓	✓/2	✓	0	0/1
COMERCIO DIARIO	✓	X	✓	0	X
ESPECIALIZADO	0	X	0	0	0
SERVICIOS PROFESIONALES	0	X	0	0	X
TALLERES DE OFICIO	✓	X	✓	0	X
DESPACHOS U OFICINAS	0	X	✓	0	X
SERVICIOS PROFESIONALES	0	X	✓	0	X
EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN ELEMENTAL	✓	X	✓	0	0
EDUCACIÓN MEDIA	0	X	0	0	X
SALUD CONSULTORIOS	✓	X	✓	0	X
SALUD CLÍNICA	✓	X	✓	0	X
SALUD LABORATORIO CLÍNICO	0	X	0	0	X
ASISTENCIA SOCIAL GUARDERÍA INFANTIL	✓	X	✓	0	X
ASISTENCIA SOCIAL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	✓	X	✓	✓	X
RECREACIÓN PLAZAS	✓	X	✓	✓	X
RECREACIÓN AJUEGOS INFANTILES	✓	X	✓	✓	X
RECREACIÓN JARDÍN VEGETAL	✓	X	✓	✓	X
RECREACIÓN PARQUE DE BARRIO	✓	X	0	✓	0
RECREACIÓN TURISMO	✓	✓	✓	✓	0
RECREACIÓN CENTRO VACACIONAL	✓	✓	✓	0	X
DEPORTES CANCHAS DEPORTIVAS	✓	0	✓	✓	0
ADMÓN. PÚBLICA OFICINAS DE GOBIERNO	✓	X	✓	0	X
ADMÓN. PÚBLICA MINISTERIO PÚBLICO	✓	X	✓	0	X
SERVICIOS URBANOS CEMENTERIO	X	X	X	0	0
SERVICIOS URBANOS COMANDANCIA DE POLICIA	✓	X	✓	0	X
SERVICIOS URBANOS GASOLINERA	0	X	0	0	0
COMUNICACIONES TERMINAL TELECOMUNICACIONES	✓	X	✓	0	0

COMUNICACIONES TERMINAL TELECOMUNICACIONES	✓	X	✓	0	0
COMUNICACIONES TERMINAL TRANSPORTE URBANO	0	X	✓	0	X
COMUNICACIONES TERMINAL TRANSPORTE SUBURBANO	0	X	0	0	X
COMUNICACIONES TERMINAL TRANSPORTE FORANEJO	X	X	0	X	0
CULTURA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	✓	X	✓	0	0
CULTURA CASA DE LA CULTURA	✓	X	✓	0	X
CULTURA CENTRO SOCIAL POPULAR	✓	X	✓	0	X
ABASTO RASTRO	X	X	X	X	0
EQUIPAMIENTO EXCEPCIONAL HOSPITAL GENERAL REGIONAL	✓	X	0	0	X
EQUIPAMIENTO EXCEPCIONAL CERESO	X	X	X	X	0
INFRAESTRUCTURA PARTICULAR PLANTA DE TRATAMIENTO	X	X	X	0	✓
RECURSO NATURAL AGROPECUARIO	X	X	X	X	✓
RECURSO NATURAL VIVERO	X	X	X	X	✓
RECURSO NATURAL HUERTOS	X	0	X	X	✓

✓ USO Y/O DESTINO COMPATIBLE

0 USO Y/O DESTINO CONDICIONADO

X USO Y/O DESTINO INCOMPATIBLE

**HUB Habitacional urbana de baja densidad**

1. Se condiciona únicamente la vivienda unifamiliar suburbana o rural y temporal, quedando excluida la urbana.
2. Deberá especificarse la densidad de vivienda y poblacional considerando 5 viviendas temporales por hectárea (o especificar el uso y/o destino particular de dicha zona).

Vivienda unifamiliar: criterio único de 39 viviendas por hectárea, 195 habitantes por hectárea, lote mínimo de 140 m2 con frente de 8 metros, COS 0.5 y CUS 1.5.

Comercio diario (básico) y especializado: criterio a seguir según actividades o giros establecidos en la versión extensa del documento. Algunos elementos pudieran tener restricciones particulares.

Educación elemental: jardín de niños y primaria.

Educación media: básica, telesecundaria, secundaria general y técnica, superior y bachilleratos.

Telecomunicaciones: agencia de correos, unidad remota de líneas, oficina telefónica de TELECOMM.

Recurso natural, agropecuario y huertos: los citados en la versión extensa del Programa.

Al dictaminarse cada caso en particular de destinos probables según actividad del elemento a establecerse en el centro de población deberá remitirse a la Norma de SEDESOL, para observar las características que deberán cumplirse con respecto a: su mejor ubicación con los núcleos de servicios propuestos, su referencia con la vialidad, características físicas, requerimientos de infraestructura y servicios y Programa Arquitectónico, entre otras condicionantes que apliquen.

**Nivel programático y de corresponsabilidad sectorial**

El nivel programático deberá ser observado de manera constante ya que en él se localizan las acciones y los actores principales que intervendrán en la consolidación de ellas ya en el ámbito federal, estatal y municipal donde incluso se definen los espacios donde la población tendrá que participar de manera decidida en todas y cada una de las acciones que conforman el Programa de Desarrollo Urbano.

PROGRAMAS DE ACCIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																	
NÚMERO	PROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	UBICACIÓN	PRIORIDAD			METAS			COSTO			RESPONSABLES			
					A	B	C	CORTO	MEDIANO	LARGO	MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN	SECTOR PÚBLICO	SECTOR SOCIAL	SECTOR PÚBLICO	
																	2010
1	CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	ELABORACIÓN	GENIUM DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL DESARROLLO URBANO	CABECERA MUNICIPAL	X			X						SUMA	N/A	N/A	N/A
2	ELABORAR REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	ELABORACIÓN	REGLAMENTO	CABECERA MUNICIPAL	X			X						SUMA SCOP	N/A	N/A	N/A
3	ELABORAR REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DE LA LOCALIDAD	ELABORACIÓN	REGLAMENTO	CABECERA MUNICIPAL	X			X						SUMA SCOP	N/A	N/A	N/A
4	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ELABORACIÓN	PROGRAMA	CENTRO DE POBLACIÓN	X			X	X					SUMA SEMARUP	N/A	N/A	N/A
5	ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN CATASTRAL	ACTUALIZACIÓN	PADRÓN	CABECERA MUNICIPAL	X			X	X	X				N/A	N/A	N/A	N/A
6	CREACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES PARA LA PROMOCIÓN DE INTERÉS SOCIAL	ADQUISICIÓN	COMPRAR	ZONA PERIURBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL				X		X				SUMA SEMARUP	N/A	INICIATIVA PRIVADA	N/A

PROGRAMAS DE ACCIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																		
NÚMERO	PROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	UBICACIÓN	PRIORIDAD			METAS			COSTO	RESPONSABLES						
					A	B	C	CORTO 2010	MEDIANO 2015	LARGO 2025		SECTOR PÚBLICO			SECTOR SOCIAL	SECTOR PÚBLICO		
												MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN				
7	CREAR ZONAS DE RESERVA TERRITORIAL PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE BAJO IMPACTO	ADQUISICIÓN	COMPRAR	ZONA PERIURBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL	X					X			PRESIDENCIA, TESORERÍA Y DEPTO. DE DESARROLLO URBANO	SIEMA SEMARUAP	N/A	INICIATIVA PRIVADA	N/A	
8	MODERNIZAR LINEAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	MEJORAMIENTO	MODERNIZAR ABASTECIMIENTO	CENTRO DE POBLACIÓN	X			X					OBRAS PÚBLICAS Y SAPAS	N/A	CNA COMAPAS	N/A	N/A	N/A
8	MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIO DE DRENAJE	MEJORAMIENTO	MODERNIZACIÓN Y BRINDAR SERVICIO	CENTRO DE POBLACIÓN	X			X	X				OBRAS PÚBLICAS SAPAS	N/A	CNA COMAPAS	N/A	N/A	N/A
10	DOTAR DEL SERVICIO DE ALIMENTADO PÚBLICO A LAS ZONAS QUE NO CUENTEN CON ESTE	MEJORAMIENTO	BRINDAR SERVICIO	CENTRO DE POBLACIÓN	X			X	X				OBRAS PÚBLICAS	N/A	CFE	N/A	N/A	N/A
11	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS MARGINALES	ELABORACIÓN	PROGRAMA	CENTRO DE POBLACIÓN	X			X					OBRAS PÚBLICAS	MEM	SEDESOL	N/A	N/A	N/A
12	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL REGIONAL	CONSTRUCCIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	CABECERA MUNICIPAL	X			X					PRESIDENCIA MUNICIPAL, DEPTO. DE DES. URB. Y OBRAS PÚBLICAS	SSE	SSA	N/A	N/A	N/A
13	REMODELAR Y AMPLIAR EL MERCADO PÚBLICO	REMODELACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	CENTRO DE POBLACIÓN	X			X					OBRAS PÚBLICAS	SCOP	N/A	N/A	N/A	N/A
14	REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL RASTRO CON ESPECIFICACIÓN TI	REUBICACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	CENTRO DE POBLACIÓN	X			X					OBRAS PÚBLICAS	SCOP	SSA	N/A	N/A	N/A
15	AMPLIACIÓN DEL COLEGIO DE SACHILLES CONSTRUYENDO CINCO AULEAS Y UNA SALA ALDUIVUSUAL	ELABORACIÓN	BRINDAR SERVICIO	CENTRO DE POBLACIÓN	X				X				SINDICATURA MUNICIPAL	SEE	SEP	N/A	N/A	N/A
16	PROGRAMA DE RECREAMIENTO VIAL	ELABORACIÓN	PROGRAMA	CENTRO DE POBLACIÓN	X			X					SINDICATURA MUNICIPAL TRÁNSITO		SCT	N/A	N/A	N/A
17	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE SUBURBANO	ELABORACIÓN	MEJORAR SERVICIO DE TRANSPORTE	CENTRO DE POBLACIÓN	X					X			SINDICATURA MUNICIPAL TRÁNSITO			N/A	N/A	N/A

PROGRAMAS DE ACCIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																			
NÚMERO	PROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	UBICACIÓN	PRIORIDAD			METAS			COSTO	RESPONSABLES							
					A	B	C	CORTO	MEDIANO	LARGO		SECTOR PÚBLICO			SECTOR SOCIAL	SECTOR PÚBLICO			
												2010	2015	2025			MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN
	CONECTANDO TODAS LAS LOCALIDADES																		
18	ELABORACIÓN PROGRAMA DE RESCATE Y MEJORAMIENTO DE LA CUENCA Y RIBER DEL RIO HUAMITO	ELABORACIÓN	PROGRAMA	CENTRO DE POBLACIÓN		X					X			SINDICATURA MUNICIPAL			CNA SEHARNAP	N/A	N/A
19	CREACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO	CONSTRUCCIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	CENTRO DE POBLACIÓN							X			SINDICATURA MUNICIPAL	SUMA		SEHARNAP	N/A	N/A
20	CONSTRUIR UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	CONSTRUCCIÓN	BRINDAR SERVICIO	CABECERA MUNICIPAL							X			SINDICATURA MUNICIPAL			PROTECCIÓN CIVIL	N/A	N/A
21	CREAR LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	ELABORACIÓN	PROGRAMA	CENTRO DE POBLACIÓN			X							SINDICATURA MUNICIPAL	GOBIERNO DEL ESTADO SCOP		SEDESOL	N/A	N/A
22	REALIZAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE MANEJO URBANA	ELABORACIÓN	PROGRAMA	CENTRO DE POBLACIÓN							X			SINDICATURA MUNICIPAL			INAH SEDESOL		



**Metas a corto plazo. Año 2010**

La dotación de servicios urbanos básicos a las colonias con rezagos de agua potable, alcantarillado, drenaje sanitario, alumbrado público y electrificación.

La modernización de las redes de agua potable y de drenaje del primer cuadro de la ciudad, ya que éstas a lo largo de los años han sido rebasadas por la demanda.

Iniciar un proyecto de inversión para generar fuentes de empleo y con ello evitar la migración a otras ciudades del país o incluso al extranjero, aprovechando el potencial turístico y de la localidad, junto con el fortalecimiento y tecnificación de las actividades agropecuarias.

La realización del Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana, el cual debe partir de la optimización de los recursos de infraestructura existentes mediante la densificación de la mancha urbana actual.

**Metas a mediano plazo. Año 2015**

Dar seguimiento y consolidar las acciones emprendidas en el corto plazo. Aunado a esto, es indispensable la generación de un Programa de apoyo en los subsistemas de equipamiento de educación, cultura, recreación y deporte, lo cual permitirá tener acceso a un desarrollo integral y un panorama más atractivo para la población y principalmente para los jóvenes, de quienes se busca, logren una preparación más completa y que no tengan la necesidad de desplazarse a otras poblaciones para obtener dichos servicios.

Lo anterior permitirá sentar las bases para la disminución de los niveles de migración y marginación en la localidad, favoreciendo la generación de mayor cantidad de empleos.

La integración física y organizacional del centro de población será base para lograr lo anterior por lo que realizar el Programa de reordenamiento vial para la localidad y la construcción de nuevas y mejores vialidades, permitirán eficientar la conexión de la misma con el resto del Municipio, sentando las bases para lograr la unificación y consolidación de la imagen urbana.

La creación de un Programa de mejoramiento de la vivienda existente y la adquisición de reserva territorial que permita el desarrollo de vivienda de interés social en la localidad.

**Metas a largo plazo. Año 2025**

La consolidación de un desarrollo sustentable basado en la planeación y con el establecimiento de una reglamentación

que busque aplicar y mantener las condiciones adecuadas del mismo, permitirá que en este plazo los niveles de migración y marginación se reviertan.

La infraestructura lograda hasta este plazo permitirá que se haya elevado el nivel de vida de los ciudadanos y que la población ahora infantil tenga un panorama cierto con posibilidades reales de desarrollo dentro de su localidad al ingreso a su etapa económicamente productiva en beneficio de sus familias de la localidad y del Municipio.

Las acciones propuestas son la respuesta a las necesidades y problemas detectados en la comunidad, así como al potencial existente en la localidad y a su pertenencia al sistema de ciudades municipal establecido y representan un instrumento de ordenación y priorización de las inversiones y promociones necesarias para llevar a la práctica la estrategia propuesta.

Se ha hecho énfasis en la realización de los estudios, programas y proyectos básicos, con el propósito de que se cuente con una cartera completa de estos ya elaborados en el corto plazo, que garantice que las obras por realizar cuenten con las bases y justificación necesaria.

Se han anotado todas las acciones que se consideran importantes a ser realizadas en diversos plazos y con distinta prioridad, a fin que durante el proceso de gestión del desarrollo urbano, se lleven a cabo en forma ordenada y generen el mayor impacto social posible, para un desarrollo sustentable de la comunidad.

Las principales vías para instrumentar las acciones establecidas en el presente Programa se pueden agrupar de la siguiente manera:

- Vía Administrativa y/o legal. Se refiere a la creación o aplicación de la normatividad existente, la formulación de acuerdos, convenios u otros instrumentos legales, en coordinación con los diferentes niveles de Gobierno Federal o Estatal o en acciones directas del Ayuntamiento.
- Vía concertación social. Son los instrumentos de carácter jurídico como acuerdos de cooperación, de asistencia técnica, de administración, contratos de concesión administrativa, compraventa, etcétera, que se llevan a cabo entre el sector público, social y privado.
- Vía financiera. Son los instrumentos de soporte económico para las acciones a desarrollar, como lo



son el gasto público, la inversión privada, las aportaciones de la comunidad, el crédito, etcétera.

#### **Criterios de concertación con los sectores público, social y privado**

La participación tripartita de los sectores de la sociedad es la base sobre la cual se sustenta la realización de los planteamientos del presente estudio, por lo que la concertación y la participación activa de estos sectores serán fundamentales para el desarrollo de la localidad.

En primera instancia el sector público establecerá bases claras de participación en la dotación de infraestructura y equipamiento, mediante programas establecidos como el del Ramo 33 en los que la participación de la ciudadanía organizada en asociaciones civiles y de colonos es vital para garantizar el otorgamiento de los recursos en disposición y la determinación específica de actividades y participación en los diferentes programas.

Por tal efecto la constitución de organizaciones civiles a favor de una mejor calidad de vida y para establecimiento de mecanismos de participación será imprescindible.

Dentro del establecimiento de participación el sector privado habrá de jugar un papel importante en el apoyo técnico y de recursos, por lo que el sector público tendrá que actualizar las bases jurídicas de participación en la obra pública y su reglamentación, así mismo establecer convenios de reducción de cargas impositivas ente otras para lograr la implantación de empresas de servicios y de desarrollo agropecuario que permitan la generación de empleos directos, la construcción y el fortalecimiento de los equipamientos básicos en disposición.

Es importante el análisis que se realice de la posibilidad del concesionamiento de la administración de servicios municipales (basura, agua, etc.) lo cual favorece la integración de mejores tecnologías y el incremento en la calidad del servicio, para lo cual será necesario establecer convenios de participación y establecimiento de bases claras que permitan que el costo que tendrán los servicios sea real y proporcional al servicio prestado.

La sociedad tendrá que incrementar su participación mediante la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano a través de la cual podrá vigilar de manera constante las

decisiones y políticas públicas en materia de infraestructura y equipamiento y en general sobre el desarrollo urbano.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO 1º.**- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo, remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO 2º.**- El presente Programa entrará en vigor treinta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio del Estado, dentro de los quince días siguientes a su publicación.

#### **Sufragio Efectivo. No Reelección**

#### **H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA**

**C. BIOL. MARIO MANUEL ROMERO TINOCO**

PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firmado)

**C. BIOL. VÍCTOR GONZÁLEZ GUZMÁN**

SÍNDICO

(Firmado)

REGIDORES:

**M.V.Z. JOSÉ GONZÁLEZ MEZA**

(Firmado)

**C. ROSALBA GUTIÉRREZ CÁRDENAS**

(Firmado)

**PROFR. ANASTASIO VIZCAÍNO UGARTE**

(Firmado)

**C. JORGE RAMÍREZ GUZMÁN**

(Firmado)

**PROFR. FRANCISCO SOLANO SÁNCHEZ**

(Firmado)

**ING. SALOMÓN RESCALA CÁRDENAS**

(Firmado)

**PROFR. JOEL BAUTISTA RIVERA**

(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL